



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000195-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Ignacio Martín Benito y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a agilizar la declaración del yacimiento arqueológico del Cerro de San Vicente en Salamanca como bien de interés cultural con la categoría de zona arqueológica una vez se reciba la correspondiente solicitud por parte del Ayuntamiento de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000172 a PNL/000197.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez, José Ignacio Martín Benito y Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca aprobó por unanimidad en sesión celebrada el 29 de julio de 2022 una moción del siguiente tenor literal:

"Los orígenes de la ciudad de Salamanca se asientan en el denominado Cerro de San Vicente, el cual albergó a los primeros pobladores en la Edad del Hierro, entre los siglos VII y V a. C.

A finales del siglo XX comenzaron los trabajos de excavación en el yacimiento y a principios de los años 2000 salieron a la luz los primeros restos que han aportado información sobre nuestros antepasados, destacando el último hallazgo correspondiente



a una serie de amuletos de la diosa egipcia Hathor, fabricados en el viejo Egipto y que llegaron a la Península en torno al año 1000 a. C., noticia que puso a Salamanca en el foco mediático.

Como establece el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), "el conocimiento del patrimonio arqueológico en Salamanca es una disciplina tardía que, afortunadamente, se ha desarrollado de forma importante en los últimos años". Quizá sea este el motivo por el que en la redacción del Catálogo de Edificios y Elementos Protegidos del PGOU se incluyó el Cerro de San Vicente en la categoría de 'Otros elementos protegidos', apartado que abarca las áreas arqueológicas.

La Ley 12/2022 de Patrimonio Cultural de Castilla y León establece que los bienes que reúnan de forma singular y relevante interés artístico, histórico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, etnológico, científico o técnico, pueden ser declarados Bien de Interés Cultural (BIC), distinguiéndose distintas categorías, entre las que se encuentra la de zona arqueológica.

La provincia de Salamanca cuenta con quince BIC dentro de la categoría de protección de zona arqueológica, entre los cuales no se encuentra el Cerro de San Vicente. Por ello, parece más que razonable la propuesta de impulsar la declaración como Bien de Interés Cultural del Cerro de San Vicente en este apartado, dada su importancia histórica como origen de la ciudad, la relevancia arquitectónica respecto a las edificaciones que alberga, el liderazgo arqueológico que supone y su incalculable valor científico.

En definitiva, el Ayuntamiento de Salamanca tiene la oportunidad de seguir poniendo en valor el patrimonio arqueológico con iniciativas que contribuyen a ampliar su nivel de protección.

Por lo expuesto, los firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Impulsar la declaración del yacimiento arqueológico del Cerro de San Vicente como Bien de Interés Cultural con la categoría de zona arqueológica".

Teniendo en cuenta que la declaración de este yacimiento como BIC con la categoría de zona arqueológica contribuirá a la puesta en valor del mismo y a su protección, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a agilizar la declaración del yacimiento arqueológico del Cerro de San Vicente en Salamanca como Bien de Interés Cultural con la categoría de zona arqueológica una vez se reciba la correspondiente solicitud por parte del Ayuntamiento de Salamanca".

Valladolid, 5 de agosto de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín, Juan Luis Cepa
Álvarez, José Ignacio Martín Benito y Ángel Hernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández